ISVI LTDA., en compromiso con la ética empresarial, la transparencia, la integridad y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, establece la presente Política de Contribuciones y Relacionamiento Político Institucional, con el propósito de garantizar que cualquier actuación relacionada con actividades políticas, electorales o contribuciones de esta naturaleza se desarrolle bajo principios de legalidad, neutralidad, responsabilidad, transparencia y trazabilidad.

ISVI LTDA., reconoce la importancia del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, estableciendo lineamientos para prevenir que sus recursos, activos, relaciones comerciales, imagen institucional o cualquier medio de la organización sean utilizados indebidamente en actividades políticas o electorales.

La presente política aplica a la Junta Directiva, Alta Dirección, colaboradores, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y demás partes interesadas que actúen en nombre o representación de ISVI LTDA., quienes deberán mantener una conducta ética y responsable en sus actuaciones relacionadas con actividades políticas o institucionales.

ISVI LTDA., mantiene una posición de neutralidad institucional frente a partidos políticos, movimientos, candidatos o campañas electorales, evitando utilizar su nombre, imagen, recursos, instalaciones o activos corporativos para favorecer intereses políticos particulares.

Las actividades políticas realizadas por colaboradores o terceros en ejercicio de sus derechos individuales deberán desarrollarse de manera personal, sin comprometer los recursos, representación, imagen o intereses institucionales de ISVI LTDA.

ISVI LTDA., no realizará contribuciones o aportes políticos en nombre de la organización, salvo que exista autorización expresa del órgano competente, se determine previamente su procedencia legal y se cumplan los controles internos y requisitos aplicables. En los casos autorizados, deberán conservarse los soportes correspondientes y garantizarse la transparencia, trazabilidad y adecuada gestión de los riesgos asociados.

ISVI LTDA., prohíbe cualquier actuación relacionada con contribuciones no autorizadas, uso indebido de recursos institucionales, beneficios particulares, conflictos de interés o cualquier mecanismo destinado a influenciar decisiones de manera contraria a la ley y a los principios éticos de la organización.

Las situaciones que puedan generar riesgos de corrupción, soborno, conflictos de interés o afectación reputacional serán gestionadas conforme a las políticas aplicables del Sistema Integrado de Gestión de ISVI LTDA.

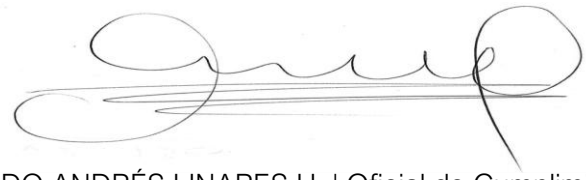
La Alta Dirección de ISVI LTDA., promoverá una cultura organizacional basada en la transparencia, responsabilidad empresarial y cumplimiento normativo, fortaleciendo prácticas que protejan la reputación y confianza de sus partes interesadas.

ISVI LTDA., garantizará la comunicación, divulgación y socialización de la presente Política de Contribuciones y Relacionamiento Político Institucional a sus colaboradores y partes interesadas pertinentes mediante los mecanismos definidos por la organización, conservando evidencia de las actividades realizadas.

Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

El incumplimiento de la presente política podrá generar medidas administrativas, laborales, contractuales o legales conforme a la gravedad de la situación identificada y los lineamientos internos establecidos por ISVI LTDA.

La presente Política fue aprobada por la Junta Directiva de ISVI LTDA., mediante Acta N.º 162 del 08 de septiembre de 2026; entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios legales, regulatorios, organizacionales u operativos que así lo requieran. Las modificaciones sustanciales deberán ser presentadas nuevamente para aprobación de la Junta Directiva o del máximo órgano social competente.



LIBARDO ANDRÉS LINARES H. | Oficial de Cumplimiento |
(CCO®) Certified Compliance Officer - ISVI LTDA
Tel 3212413300
Avenida Calle 127 N° 46 – 25 | Bogotá – Colombia.
Email. oficumplimiento@isvi.com | www.isvi.com



JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
ISVI LTDA

Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.